

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION
PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECIBIDO
28 MAY 2019
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

RECIBIDO
11:50 hrs
28 MAY 2019
CON ANEXO
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR, Diputado de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 162, FRACCION II DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E



FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR
DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA. MANUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR, Diputado de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 162, FRACCION II DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La basura es un contaminante que requiere de tratamiento especial, por lo que hay que aprender a separarla y clasificar cada uno de nuestros desechos sólidos y así cuidar el medio ambiente. La basura se divide en dos rubros con la finalidad de propiciar el reciclaje y la desintegración de lo que no puede ser reutilizado: **La basura orgánica** se refiere a todo aquello que es de origen natural, es la que se produce de los restos de seres vivos. Se consideran desechos orgánicos las hojas, ramas,

seres vivos. Se consideran desechos orgánicos las hojas, ramas, cáscaras, frutos en descomposición, restos de frutas o verduras, estiércol, huesos, papel, cartón y madera. Esta basura es biodegradable por lo que se puede descomponer y a través de ella obtener abono orgánico. **La basura inorgánica** se define por ser un desecho que no proviene de ningún ser vivo, sino que tiene una composición sintética;

Hasta el día de hoy la gestión de los residuos se ha centrado principalmente en un único aspecto, la eliminación de los mismos (hacerlos desaparecer de la vista) a través de basurales, rellenos sanitarios y en algunos casos, de incineradores. Estas soluciones de final de tubería, como se las denomina, no tienen en cuenta la necesidad de reducir el consumo de materias primas y de energía, y plantean serios riesgos para el medio ambiente y la salud de las personas.

En nuestro país, la población en general no presenta una cultura de interés en el destino de los residuos, la mayor preocupación es la necesidad de contar con un servicio de recolección de los mismos. Una vez que fueron retirados de la vista de los generadores, para muchos ya está resuelto el problema. No hay mucho interés en efectuar una reducción importante en la generación, como base para un manejo sustentable, para lograr la preservación de los recursos naturales y tampoco interés en los mecanismos de disposición final, salvo que ellos representen una amenaza para la salud en los casos de poblaciones circundantes.

Sin embargo, todos somos consumidores y responsables de la basura que generamos en relación a la calidad y la cantidad. Por lo tanto, también jugamos un papel fundamental en la generación de residuos.

La generación de basura trae consigo los siguientes impactos ambientales:

- **El consumo de energía y materiales** que se utilizan para elaborar envases y productos que después desechamos. Esta energía y estos materiales con frecuencia provienen de recursos que no son renovables,

por ejemplo, del petróleo y de minerales. Cuando desechamos lo que consideramos basura, en realidad estamos tirando recursos naturales.

- **La contaminación del agua.** El agua superficial se contamina por la basura que tiramos en ríos y cañerías. En los lugares donde se concentra basura se filtran líquidos, conocidos como lixiviados, que contaminan el agua del subsuelo de la que, en nuestra ciudad, todos dependemos. Cabe aclarar que en los rellenos sanitarios los lixiviados no contaminan el agua ni el suelo porque están controlados y debidamente tratados. La descarga de la basura en arroyos y canales o su abandono en las vías públicas, también trae consigo la disminución de los cauces y la obstrucción tanto de estos como de las redes de alcantarillado. En los periodos de lluvias, provoca inundaciones que pueden ocasionar la pérdida de cultivos, de bienes materiales y, lo que es más grave aún, de vidas humanas.

- **La contaminación del suelo,** la presencia de aceites, grasas, metales pesados y ácidos, entre otros residuos contaminantes, altera las propiedades físicas, químicas y de fertilidad de los suelos.

- **La contaminación del aire,** los residuos sólidos abandonados en los basurales a cielo abierto deterioran la calidad del aire que respiramos, tanto localmente como en los alrededores, a causa de las quemas y los humos, que reducen la visibilidad, y del polvo que levanta el viento en los periodos secos, ya que puede transportar a otros lugares microorganismos nocivos que producen infecciones respiratorias e irritaciones nasales y de los ojos, además de las molestias que dan los olores pestilentes. También, la degradación de la materia orgánica presente en los residuos produce una mezcla de gases conocida como biogás, compuesta fundamentalmente por metano y dióxido de carbono (CH₄ y CO₂), los cuales son reconocidos gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyen al proceso de cambio climático.

Además de la contaminación del aire, la tierra y el agua; la mala gestión de los residuos tiene **efectos perjudiciales para la salud pública** (por la contaminación ambiental y por la posible transmisión de enfermedades infecciosas vehiculizadas por los roedores que los habitan) y **degradación del medio ambiente** en general, además de impactos

paisajísticos. Asimismo, la degradación ambiental conlleva costos sociales y económicos tales como la devaluación de propiedades, pérdida de la calidad ambiental y sus efectos en el turismo.

El Instituto Nacional de Ciencias de Salud Ambiental de Estados Unidos indica que se han encontrado en los lixiviados provenientes de los rellenos, altos niveles de metales pesados como plomo, cadmio, arsénico y níquel. La exposición a estos metales puede provocar enfermedades de la sangre y los huesos, así como daños en el hígado, reducción de las capacidades mentales y daños neurológicos (NIEHS, 2002). También se han encontrado Compuestos Orgánicos Volátiles¹ (o VOCs por sus siglas en inglés) como benceno y clorobenzenos, tetracloroetileno, tricloroetileno, xileno, cloruro de vinilo y tolueno. La exposición a estos compuestos ha sido asociada con enfermedades como cáncer, leucemia, y daños neuronales y hepáticos (NIEHS, 2002).

La Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de 1992 estableció la Agenda XXI, que en su capítulo 21 recomienda que en materia de residuos sólidos se deba minimizar su generación, reciclarlos y reutilizarlos al máximo, tratarlos y disponerlos adecuadamente y aumentar la cobertura de recolección y otros elementos del servicio.

Esto implica que cada país debe generar políticas y programas nacionales que apoyen el manejo adecuado e incentiven la reducción de la generación de residuos sólidos, el reciclaje y estimulen la adopción de tecnologías limpias de producción industrial.

El manejo adecuado de residuos es el conjunto de operaciones que mejoran la efectividad financiera y la adecuación social y ambiental del almacenamiento, barrido y limpieza de áreas públicas, recolección, transferencia, transporte, tratamiento, disposición final u otra operación necesaria además de contribuir para minimizar las cantidades de residuos generados a nivel domiciliario, agrícola, comercial, industrial y de las instituciones públicas. Básicamente el sistema de manejo de los residuos se compone de cuatro subsistemas: Generación del residuo, transporte, tratamiento y disposición y control y supervisión

responsable directo de los residuos que genera, la temática merece un tratamiento a nivel nacional, por la necesidad de asegurar la salud pública y la preservación del medio ambiente.

El programa mundial: Basura cero

BASURA CERO es una solución integral al problema de los residuos ya que combina medidas "río arriba" que apuntan a reducir la toxicidad y la cantidad de basura que generamos y procuran que todo los materiales que se desechen sean susceptibles de reaprovecharse de forma segura, con medidas "río abajo" que posibilitan la reutilización, el reciclado y compostado de todo cuanto se deseché. BASURA CERO incluye el reciclaje pero va mucho más allá. Su objetivo es reducir progresivamente el enterramiento y la incineración de basura hasta llegar a cero, fijando metas intermedias y claras para llegar a ese fin. Esto contempla el reciclaje, pero solo como parte de una serie de medidas que comienzan por reducir el consumo y la generación de basura, modificar el diseño de los artículos de uso y reaprovechar los materiales que se desechen

Considerando que los materiales orgánicos representan alrededor de un 50% de los residuos y que los mismos pueden recuperarse con tecnologías accesibles como el compostaje o la biodigestión, y que los reciclables son un 20-30%, resulta que más del 70% de los residuos que producimos podrían aprovecharse.

En muchas ciudades e incluso países del mundo se han adoptado planes de basura cero: San Francisco (EEUU), Canberra (Australia), Kamikatsu (Japan), Halifax (Canada), Nueva Zelanda, son algunos ejemplos. En Argentina, la ciudad de Buenos Aires sancionó en noviembre de 2005 la ley 1854, conocida como Ley Basura Cero mediante la cual se establecieron metas de reducción de la basura llevada a disposición final, que apuntan a que la ciudad deje de enterrar residuos reciclables o aprovechables para el año 2020. En Rosario, en noviembre de 2008 se aprobó la ordenanza 8335 que adopta el objetivo de Basura Cero.

Nuestro Rol como consumidores

Como consumidores tenemos un rol importante en la generación de los residuos. Mensualmente compramos y tiramos kilos de residuos que se disponen en rellenos o basurales generando graves problemas sanitarios y ambientales. Hay algunas pautas que los consumidores podemos tener en cuenta para la reducción de la cantidad de residuos que generamos, así como su composición tóxica.

La regla de las 4 R: Reducir, Reutilizar, Reemplazar, Reciclar:

Reducir es prevenir en origen, por un lado la formación de residuos, por otro lado la toxicidad de los residuos. Es necesario modificar tanto los procesos de producción como nuestros hábitos de consumo, adquiriendo sólo productos necesarios planeando las compras.

Evitar el sobreenvasado, reducir los productos de "usar y tirar" (como el papel aluminio, las bandejas de plástico, los envases tetrabrik); reducir la utilización de bolsas de plástico en las compras; adquirir productos que utilicen materiales reutilizables y/o reciclados; reducir el uso de PVC (envases, embalajes, objetos de construcción), evitar el consumo innecesario.

Reutilizar significa volver a usar un producto y tener en cuenta este aspecto cuando adquirimos el producto. Muchos productos pueden ser reutilizados con creatividad, dándole una nueva utilidad al objeto que de otra manera tiraríamos. Así, se alarga la vida útil del producto o envoltorio.

¿Qué puedo hacer? Utilizar envases de vidrio retornables; al usar el papel para escribir o imprimir, aprovechar las dos caras; utilizar filtros de café no descartables; buscar nuevos usos o utilizar para el diseño de nuevos objetos.

Reemplazar requiere la compra de productos de vida útil prolongada, biodegradable, no tóxico y de menor impacto ambiental.

¿Qué puedo hacer? Elegir otras alternativas a juguetes que funcionan con pilas o que están hechos de plástico; utilizar pañuelos de tela en vez de pañuelos de papel; elegir cuadernos con tapas de cartón en vez de plástico; comprar envases de vidrio en vez de plástico o latas

Reciclar, el reciclaje permite reintroducir los distintos materiales en los ciclos de la producción, ahorrando materias primas y disminuyendo el flujo de residuos que van a parar a los tratamientos de disposición final. Sin embargo, que un producto sea reciclable, como se indica en muchos de ellos, no implica necesariamente que vaya a ser reciclado. Los materiales que se reciclan más fácilmente en la actualidad son la materia orgánica, el vidrio y el papel.

En Oaxaca es importante que se implementen estas acciones, para cuidar el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 162, FRACCION II DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.

TEXTO ACTUAL

Artículo 162.- Los criterios para prevenir y controlar la contaminación del suelo se considerarán en:

I.-

II. La operación de los sistemas de limpia y de disposición final de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios, incorporar técnicas y procedimientos para su reúso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficientes;

PROPUESTA

Artículo 162.- Los criterios para prevenir y controlar la contaminación del suelo se considerarán en:

I.-

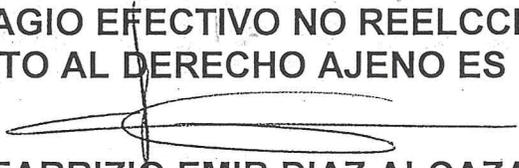
II. La operación de los sistemas de limpia y de disposición final de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios, incorporar técnicas y procedimientos para su reúso y reciclaje, **separando los residuos sólidos en orgánica e inorgánica desde el momento de la recolección a particulares; así mismo los municipios del Estado de Oaxaca, capacitarán y difundirán entre sus habitantes sobre la adecuada separación de los residuos.**

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELCCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR

I.-

II. La operación de los sistemas de limpia y de disposición final de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios, incorporar técnicas y procedimientos para su reúso y reciclaje, **separando los residuos sólidos en orgánica e inorgánica desde el momento de la recolección a particulares; así mismo los municipios del Estado de Oaxaca, capacitarán y difundirán entre sus habitantes sobre la adecuada separación de los residuos.**

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELCCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA




DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR
DISTRITO XXIV
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ